



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00103

1. EXPEDIENTE2022 MC-00103

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00103

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN LABORAL TEMPORAL PARA REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (REVISADO)

FECHA:: 29/12/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
29/12/2022	SOLICITUD PERSONAL MODIF. CRÉDITO POR INGRESOS	sicervino	Ejecutado
29/12/2022	BOJA22-191-00009-15365-01_00268646	sicervino	Pendiente
29/12/2022	01_MC_00103_2022_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_PROVIDENCIA	jvillanova	Ejecutado
29/12/2022	02_MC_00103_2022_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_PROPUESTA	aperea	Ejecutado
29/12/2022	03_MC_00103_2022_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_INFORME F-2488	rbueno	Ejecutado
29/12/2022	04_MC_00103_2022_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_DECRETO 2022/07754	magomez	Ejecutado
30/12/2022	Operación 2022-11004252	sicervino	Ejecutado
30/12/2022	Operación 2022-22028368	sicervino	Ejecutado
11/01/2023	Operación 2023-11000035	ajrubia	Ejecutado
11/01/2023	MOVIMIENTO BANCO X	ajrubia	Ejecutado



Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Re: INTERVENTOR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN LABORAL TEMPORAL PARA REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

1 mensaje

Maria del Carmen Marin Sanchez <mcmarin@alhaurindelatorre.es>
Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

28 de diciembre de 2022, 14:18

Sara el desglose es;
Retribuciones ---- 14.810,83 €
Seguridad Social Empresa ----- 8.331,10 €

El expediente es el AGPE - 00044

El mié, 21 dic 2022 a las 10:15, Sara Isabel Cerviño Sosa (<sicervino@alhaurindelatorre.es>) escribió:

Buenos días Mª Carmen:

Necesito desglosar este importe 23.141,93 € en Retribuciones y Ss.SS., para así poder generar el crédito.

----- Forwarded message -----

De: **Roberto Bueno Moreno** <rduino@alhaurindelatorre.es>

Date: mié, 21 dic 2022 a las 10:10

Subject: Fwd: INTERVENTOR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN LABORAL TEMPORAL PARA REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

To: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

----- Forwarded message -----

De: **Jose Antonio León Godoy** <jaleon@alhaurindelatorre.es>

Date: mié, 21 dic 2022 a las 9:24

Subject: Re: INTERVENTOR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN LABORAL TEMPORAL PARA REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

To: Roberto Bueno Moreno <rduino@alhaurindelatorre.es>

Buenos días, como has podido ver en la publicación del BOJA hay 3 anexos de financiación diferente del plan concertado, el último de ellos que es el que nos ocupa hace referencia a que el destino de la financiación de los 23.141,93 €, que asignan a nuestro municipio, debe ser para la prevención del maltrato infantil.

En nuestro caso decidimos en su día la implementación del equipo básico de atención familiar a adolescencia de la figura del profesional de la psicología (el equipo multidisciplinar debe contar con los profesionales de trabajo social, educación social y psicología) y para implementarlo no hemos visto mejor recurso que utilizar la financiación del anexo III para ese fin.

Por tal motivo consideramos que como el destino es la contratación de personal se debería de generar crédito a tal efecto y por el importe referenciado en el capítulo I.

Cualquier cosa que necesites estoy a tu disposición. Un cordial saludo.

José Antonio León

El mié, 21 dic 2022 a las 9:03, Roberto Bueno Moreno (<rduino@alhaurindelatorre.es>) escribió:

Buenos días Jose Antonio (MariCarmen concejala y jefa personal con copia)
resulta que desde Dpto. Personal se propone contratar a un psicólogo, la financiación de este va a ser de 23.141,93 € que según el expediente y la propuesta viene del anexo 3 de la orden que te adjunto.

en el presupuesto tenemos un crédito inicial de 275.805 € denominado plan concertado de bienestar social

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=d9ce1af808&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1752814162074153058%7Cmsg-f%3A1753463945...> 1/3

CVE: 07E6001B0D0A00Q4G7T1T5R9Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 08:21:55 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2022MC-00103 Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

CSV: 07E6001B0D0A00Q4G7T1T5R9Y3



resulta que ya hemos ingresado la cantidad del anexo uno 214.652,35 € y la cantidad del anexo dos 71.340,78 € que suman 285.993,13 € (que ya es mayor que lo presupuestado en 10.188,13 €)

¿ debemos generar los 10.188,13 €?

¿ debemos generar los 23.141,93 € en el capítulo UNO para contratar a este personal ?

necesito saber que hacer para proceder a fiscalizar favorable el crédito de esta contratación .

saludos
roberto



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee"

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=d9ce1af808&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1752814162074153058%7Cmsg-f%3A1753463945...> 2/3



CVE:
07E6001B0D0A00Q4G7T1T5R9Y3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 08:21:55
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
Fecha: 29/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001B0D0A00Q4G7T1T5R9Y3



without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CSV: 07E6001B0D0A00Q4G7T1T5R9Y3

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=d9ce1af808&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1752814162074153058%7Cmsg-f%3A1753463945...> 3/3

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
CVE: 07E6001B0D0A00Q4G7T1T5R9Y3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 08:21:55	Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 28 de septiembre de 2022, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022.

La Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022, aprobó como Anexo la relación de Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos respecto a la aportación autofinanciada de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Asimismo, en ese anexo se incluyó al municipio de Cartaya (Huelva), como Entidad Local que superaba los 20.000 habitantes y asumía competencias en la gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, conforme al artículo 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicha asunción de competencias por parte del Ayuntamiento se haría efectiva durante los últimos 6 meses del año, según se establece en Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2022. Finalmente ante la imposibilidad de la Entidad Local de asumir en el plazo establecido la efectiva prestación de los servicios sociales por la demora en la aprobación definitiva de sus Presupuestos y demás procedimientos administrativos, solicitó postergar dicha asunción de competencias al 1 de enero de 2023, mediante Resolución de Alcaldía comunicada con fecha 13 de junio de 2022. Por tanto, procede la modificación del anexo de la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022.

La disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico. En este sentido, una vez aprobados por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión extraordinaria de 28 de junio de 2022, los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante del crédito, para el año 2022 de los compromisos financieros destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales, se establece que la asignación destinada a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Entidades Locales (Plan Concertado) es de 19.957.791,74 euros y que la asignación para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) es de 4.683.000,00 euros.

Mediante esta orden se distribuyen por primera vez créditos destinados a reforzar los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, que permitan la prevención y detección



CVE: 07E6001B0D9F00L0B0V5M6S9K5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 10:09:05	EXPEDIENTE:: 2022MC-00103 Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	Diligencia:	



precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, promoviendo la competencia en sus funciones de crianza por parte de las familias.

Ambas asignaciones se distribuyen, en función de lo estipulado en la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Con respecto a los créditos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, se garantiza a todas las Entidades Locales las cuantías del ejercicio 2021 y se distribuye el resto de acuerdo con el índice de población, en función de lo establecido en el Real Decreto 1065/2021, de 30 de noviembre (BOE número 306, de 23 de diciembre), por el que se declaran oficiales la cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2021. En cuanto a los créditos de refuerzo de los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, estos se distribuirán entre todas las Entidades Locales de Andalucía de acuerdo con el índice de población citado con anterioridad.

En su virtud, a propuesta del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Establecer para el ejercicio 2022 la distribución de la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía entre Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, así como la transferencia de los mismos, conforme se establece en los Anexos II y III de la presente orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía y en el Acuerdo de 28 de junio de 2022, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se autoriza la propuesta de distribución de los citados créditos entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Segundo. Los créditos destinados a financiar los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía ascienden a 19.957.791,74 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1600180000 G/31G/46500/00 S0070 y a 4.683.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1600180000 G/31G/46500/00 S0725 del Presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondiente al ejercicio 2022.

Tercero. Modificar el anexo de la Orden de 23 de febrero de 2022, quedando la distribución final de cantidades conforme a lo previsto en el Anexo I de la presente orden.

Cuarto. La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá a la liquidación de las transferencias de financiación del Anexo II de acuerdo con lo contemplado en el apartado Cuarto de la Orden de 23 de febrero de 2022.

Quinto. Con respecto a las transferencias a las que se refiere el Anexo III, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá a la liquidación de las mismas de la siguiente forma:

Las cantidades correspondientes al ejercicio 2022 serán abonadas por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en un pago único.



b) Para proceder a las transferencias de fondos para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de julio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), las Entidades Locales deberán entregar una ficha de presentación de proyectos correspondientes al ejercicio 2022 que a tal efecto se establezca y facilite por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En consonancia con la potestad que el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de fecha 28 de junio, dispensa a las Comunidades Autónomas para determinar las aportaciones de las Entidades Locales en su territorio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía la aportación de las Entidades Locales a la cofinanciación no será exigido, quedando a criterio de la Entidad Local la decisión de cofinanciación.

Sexto. Las cantidades transferidas para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Conforme a lo acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión extraordinaria de 28 de junio de 2022, el incremento realizado en el ejercicio 2022, respecto al ejercicio 2021, del crédito para Prestaciones Básicas de Servicios Sociales deberá destinarse, al menos en un 20%, a incrementar las plantillas del personal de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Séptimo. Las cantidades destinadas al refuerzo de los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, financiarán gastos relativos a personal de los equipos (preferentemente profesionales de la educación social, de la psicología y del trabajo social, y cuando sea necesario de la abogacía, especializados en casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia), gastos de formación para dotar de competencias a los profesionales y gastos de formación dirigida a las familias, materiales de apoyo a la formación, así como gastos corrientes y de gestión.

Sevilla, 28 de septiembre de 2022

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad

ANEXO I

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Almería	998.621,58
Diputación Provincial de Almería	1.277.411,56
Ayuntamiento de Adra	113.886,43
Ayuntamiento de El Ejido	437.466,12

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



<http://www.juntadeandalucia.es/eboja>

00268646

CSV: 07E6001B0D9F00L0B0V5M6S9K5

CVE: 07E6001B0D9F00L0B0V5M6S9K5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 29/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 10:09:05
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
Fecha: 29/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Níjar	138.403,94
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	444.761,49
Ayuntamiento de Vívar	147.955,72
Ayuntamiento de Cádiz	729.958,05
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	1.012.972,03
Diputación Provincial de Cádiz	988.303,04
Ayuntamiento de Algeciras	589.016,08
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	140.187,77
Ayuntamiento de Barbate	117.882,90
Ayuntamiento de Los Barrios	143.820,04
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	406.459,00
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	138.267,48
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	287.895,06
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	438.701,61
Ayuntamiento de Puerto Real	193.469,53
Ayuntamiento de Rota	135.937,75
Ayuntamiento de San Fernando	477.435,01
Ayuntamiento de San Roque	138.217,74
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	315.819,40
Ayuntamiento de Córdoba	1.551.870,66
Diputación Provincial de Córdoba	1.332.737,69
Ayuntamiento de Baena	95.618,60
Ayuntamiento de Cabra	94.260,30
Ayuntamiento de Lucena	211.308,30
Ayuntamiento de Montilla	108.717,71
Ayuntamiento de Palma del Río	138.876,32
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	106.831,14
Ayuntamiento de Puente Genil	143.005,32
Ayuntamiento de Granada	1.323.055,11
Diputación Provincial de Granada	2.251.307,48
Ayuntamiento de Almuñécar	128.039,05
Ayuntamiento de Armilla	140.360,88
Ayuntamiento de Baza	98.618,61
Ayuntamiento de Las Gabias	97.766,51
Ayuntamiento de Guadix	91.087,76
Ayuntamiento de Loja	94.838,25
Ayuntamiento de Maracena	138.387,86
Ayuntamiento de Motril	306.040,85
Ayuntamiento de Huelva	658.097,34
Diputación Provincial de Huelva	1.193.653,73
Ayuntamiento de Aljaraque	101.232,18
Ayuntamiento de Almonte	142.990,96
Ayuntamiento de Ayamonte	136.069,96
Ayuntamiento de Cartaya	0,00
Ayuntamiento de Isla Cristina	138.261,51
Ayuntamiento de Lepe	122.162,68
Ayuntamiento de Moguer	102.026,47
Ayuntamiento de Jaén	707.296,81
Diputación Provincial de Jaén	1.622.127,36
Ayuntamiento de Alcalá la Real	100.508,78
Ayuntamiento de Andújar	190.958,34
Ayuntamiento de Linares	294.600,47



Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Martos	112.359,25
Ayuntamiento de Úbeda	158.180,93
Ayuntamiento de Málaga	2.790.221,29
Diputación Provincial de Málaga	1.230.756,21
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	214.652,35
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	148.283,65
Ayuntamiento de Antequera	218.414,62
Ayuntamiento de Benalmádena	309.520,30
Ayuntamiento de Cártama	145.388,64
Ayuntamiento de Coín	140.815,18
Ayuntamiento de Estepona	339.629,82
Ayuntamiento de Fuengirola	380.511,28
Ayuntamiento de Marbella	728.094,25
Ayuntamiento de Mijas	387.698,54
Ayuntamiento de Nerja	139.705,41
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	241.311,49
Ayuntamiento de Ronda	174.300,82
Ayuntamiento de Torremolinos	363.193,23
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	362.045,41
Ayuntamiento de Sevilla	3.478.354,98
Diputación Provincial de Sevilla	2.848.823,88
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	332.881,67
Ayuntamiento de Bormujos	99.051,15
Ayuntamiento de Camas	123.188,88
Ayuntamiento de Carmona	134.890,34
Ayuntamiento de Coria del Río	136.615,80
Ayuntamiento de Dos Hermanas	631.234,34
Ayuntamiento de Écija	189.344,72
Ayuntamiento de Lebrija	119.512,10
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	104.149,99
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	216.170,52
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	132.368,41
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	179.010,40
Ayuntamiento de La Rinconada	184.266,36
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	93.436,81
Ayuntamiento de Tomares	146.645,26
Ayuntamiento de Utrera	240.312,44
TOTALES	41.750.905,00

ANEXO II

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Almería	539.506,79
Diputación Provincial de Almería	580.233,53
Ayuntamiento de Adra	60.650,79
Ayuntamiento de El Ejido	173.080,27
Ayuntamiento de Níjar	67.581,40
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	189.474,80
Ayuntamiento de Vícar	45.787,12

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

<http://www.juntadeandalucia.es/eboja>

00268646

CSV: 07E6001B0D9F00L0B0V5M6S9K5



CVE: 07E6001B0D9F00L0B0V5M6S9K5
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 29/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 10:09:05
 Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
 Fecha: 29/12/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Cádiz	342.913,63
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	494.231,43
Diputación Provincial de Cádiz	488.759,80
Ayuntamiento de Algeciras	275.996,37
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	77.077,39
Ayuntamiento de Barbate	62.215,04
Ayuntamiento de Los Barrios	40.933,18
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	180.422,52
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	39.097,08
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	161.291,84
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	200.648,63
Ayuntamiento de Puerto Real	97.634,41
Ayuntamiento de Rota	69.344,24
Ayuntamiento de San Fernando	219.990,01
Ayuntamiento de San Roque	72.201,45
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	163.473,08
Ayuntamiento de Córdoba	790.052,21
Diputación Provincial de Córdoba	722.662,92
Ayuntamiento de Baena	48.378,62
Ayuntamiento de Cabra	52.552,97
Ayuntamiento de Lucena	96.353,91
Ayuntamiento de Montilla	57.491,60
Ayuntamiento de Palma del Río	36.088,54
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	56.312,89
Ayuntamiento de Puente Genil	71.370,57
Ayuntamiento de Granada	667.866,92
Diputación Provincial de Granada	1.113.229,38
Ayuntamiento de Almuñécar	62.265,57
Ayuntamiento de Armilla	41.707,67
Ayuntamiento de Baza	53.361,43
Ayuntamiento de Las Gabias	49.616,62
Ayuntamiento de Guadix	49.614,78
Ayuntamiento de Loja	53.070,18
Ayuntamiento de Maracena	38.270,26
Ayuntamiento de Motril	131.049,13
Ayuntamiento de Huelva	372.085,87
Diputación Provincial de Huelva	604.669,67
Ayuntamiento de Aljaraque	52.600,66
Ayuntamiento de Almonte	41.760,43
Ayuntamiento de Ayamonte	36.228,68
Ayuntamiento de Cartaya	0,00
Ayuntamiento de Isla Cristina	36.723,17
Ayuntamiento de Lepe	64.672,14
Ayuntamiento de Moguer	53.424,39
Ayuntamiento de Jaén	339.271,75
Diputación Provincial de Jaén	905.313,90
Ayuntamiento de Alcalá la Real	55.812,81
Ayuntamiento de Andújar	87.712,39
Ayuntamiento de Linares	138.936,14
Ayuntamiento de Martos	60.315,32
Ayuntamiento de Úbeda	89.036,01
Ayuntamiento de Málaga	1.349.871,38



Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Diputación Provincial de Málaga	604.745,90
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	71.340,78
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	43.663,90
Ayuntamiento de Antequera	98.230,76
Ayuntamiento de Benalmádena	137.975,93
Ayuntamiento de Cártama	45.569,28
Ayuntamiento de Coín	38.880,84
Ayuntamiento de Estepona	143.845,84
Ayuntamiento de Fuengirola	166.027,84
Ayuntamiento de Marbella	301.814,97
Ayuntamiento de Mijas	167.826,00
Ayuntamiento de Nerja	36.315,91
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	84.023,87
Ayuntamiento de Ronda	82.188,42
Ayuntamiento de Torremolinos	133.223,91
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	182.576,27
Ayuntamiento de Sevilla	1.623.491,94
Diputación Provincial de Sevilla	1.370.646,48
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	174.820,24
Ayuntamiento de Bormujos	49.729,56
Ayuntamiento de Camas	66.320,03
Ayuntamiento de Carmona	68.553,15
Ayuntamiento de Coria del Río	70.592,21
Ayuntamiento de Dos Hermanas	292.992,10
Ayuntamiento de Écija	96.944,17
Ayuntamiento de Lebrija	68.068,57
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	52.782,10
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	99.346,84
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	68.605,00
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	89.567,80
Ayuntamiento de La Rinconada	84.677,21
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	54.575,66
Ayuntamiento de Tomares	43.667,36
Ayuntamiento de Utrera	121.865,23
TOTALES	19.957.791,74

ANEXO III

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Almería	110.963,31
Diputación Provincial de Almería	145.895,64
Ayuntamiento de Adra	14.095,31
Ayuntamiento de El Ejido	46.432,54
Ayuntamiento de Níjar	17.387,95
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	54.568,81
Ayuntamiento de Vácar	15.143,85
Ayuntamiento de Cádiz	63.146,71
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	117.622,66
Diputación Provincial de Cádiz	104.315,00

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

<http://www.juntadeandalucia.es/eboja>

00268646

CSV: 07E6001B0D9F00L0B0V5M6S9K5



CVE: 07E6001B0D9F00L0B0V5M6S9K5
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 29/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 10:09:05
 Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
 Fecha: 29/12/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Algeciras	67.976,52
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	17.080,63
Ayuntamiento de Barbate	12.580,81
Ayuntamiento de Los Barrios	13.256,26
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	47.704,39
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	12.813,51
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	35.024,08
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	49.226,62
Ayuntamiento de Puerto Real	23.088,31
Ayuntamiento de Rota	16.209,52
Ayuntamiento de San Fernando	52.436,36
Ayuntamiento de San Roque	17.785,90
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	38.418,99
Ayuntamiento de Córdoba	178.020,07
Diputación Provincial de Córdoba	153.281,84
Ayuntamiento de Baena	10.438,41
Ayuntamiento de Cabra	11.190,13
Ayuntamiento de Lucena	23.608,44
Ayuntamiento de Montilla	12.510,06
Ayuntamiento de Palma del Río	11.557,70
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	12.298,92
Ayuntamiento de Puente Genil	16.453,28
Ayuntamiento de Granada	128.110,27
Diputación Provincial de Granada	263.722,81
Ayuntamiento de Almuñécar	14.310,32
Ayuntamiento de Armilla	13.480,11
Ayuntamiento de Baza	11.210,03
Ayuntamiento de Las Gabias	12.188,37
Ayuntamiento de Guadix	10.204,60
Ayuntamiento de Loja	11.311,73
Ayuntamiento de Maracena	12.358,06
Ayuntamiento de Motril	32.359,90
Ayuntamiento de Huelva	78.785,81
Diputación Provincial de Huelva	134.665,16
Ayuntamiento de Aljaraque	11.997,68
Ayuntamiento de Almonte	13.584,58
Ayuntamiento de Ayamonte	11.889,34
Ayuntamiento de Cartaya	0,00
Ayuntamiento de Isla Cristina	11.892,66
Ayuntamiento de Lepe	15.638,55
Ayuntamiento de Moguer	12.193,90
Ayuntamiento de Jaén	61.868,79
Diputación Provincial de Jaén	189.267,13
Ayuntamiento de Alcalá la Real	11.951,80
Ayuntamiento de Andújar	20.015,66
Ayuntamiento de Linares	31.243,37
Ayuntamiento de Martos	13.415,44
Ayuntamiento de Úbeda	18.907,98
Ayuntamiento de Málaga	319.152,23
Diputación Provincial de Málaga	134.454,57
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	23.141,93



Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	14.423,63
Ayuntamiento de Antequera	22.854,51
Ayuntamiento de Benalmádena	38.804,24
Ayuntamiento de Cártama	15.164,85
Ayuntamiento de Coín	12.920,19
Ayuntamiento de Estepona	39.755,50
Ayuntamiento de Fuengirola	45.647,66
Ayuntamiento de Marbella	81.781,64
Ayuntamiento de Mijas	47.946,49
Ayuntamiento de Nerja	11.617,39
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	27.520,7
Ayuntamiento de Ronda	18.585,18
Ayuntamiento de Torremolinos	37.616,97
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	45.858,81
Ayuntamiento de Sevilla	378.200,41
Diputación Provincial de Sevilla	331.495,37
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	41.756,96
Ayuntamiento de Bormujos	12.375,75
Ayuntamiento de Camas	15.194,70
Ayuntamiento de Carmona	16.097,32
Ayuntamiento de Coria del Río	17.009,88
Ayuntamiento de Dos Hermanas	75.310,21
Ayuntamiento de Écija	22.019,88
Ayuntamiento de Lebrija	15.264,34
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	13.206,51
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	25.920,53
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	15.245,55
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	21.378,70
Ayuntamiento de La Rinconada	21.669,44
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	12.208,82
Ayuntamiento de Tomares	14.022,90
Ayuntamiento de Utrera	28.269,66
TOTALES	4.683.000,00





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

Orden de 28 de septiembre de 2022, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022. En el Anexo III por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se distribuye el importe para el refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria, por lo que se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00103 2022 en la modalidad de Generación de Créditos, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	14.810,83 €
02	2310 Acción Social	160001	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	8.331,10 €
TOTAL					23.141,93 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2022 0000025	23.141,93 €
TOTAL					23.141,93 €

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E6001B0DA200M5Z9Z3S8J5M5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 12:00:25	Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00103 2022

Orden de 28 de septiembre de 2022, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022. En el Anexo III por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se distribuye el importe para el refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria, por lo que se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	14.810,83 €
02	2310 Acción Social	160001	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	8.331,10 €
TOTAL					23.141,93 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2022 0000025	23.141,93 €
TOTAL					23.141,93 €

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal de Economía y Hacienda

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E6001B0DC100Z7C3Q6F2X1V2



CVE:
07E6001B0DC100Z7C3Q6F2X1V2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 29/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 12:57:01

EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
Fecha: 29/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC_00103 2022
MODALIDAD: Generación de Crédito
ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)

INFORME
F-2488/2022

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00103 2022** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00103 2022 de modificación de crédito motivado por:

Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2022, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CSV: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3

CVE: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 13:03:28	EXPEDIENTE:: 2022MC-00103 Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---



- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita con mediante: *Orden de 28 de septiembre de 2022, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022. En el Anexo III por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se distribuye el importe para el refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria la Resolución favorable de concesión de subvención. Siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.*
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se



CVE: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 13:03:28	EXPEDIENTE:: 2022MC-00103 Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3



computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera crédito en el capítulo de **gasto 1**, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo **4**, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022 a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	14.810,83 €
02	2310 Acción Social	160001	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	8.331,10 €
TOTAL					23.141,93 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2022 0000025	23.141,93 €
TOTAL					23.141,93 €

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.



CVE: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 13:03:28		Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3



En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

El Interventor-General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3



CVE: 07E6001B0DC200F0B0L4B6D6N3	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
URL Comprobación:	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/12/2022		Fecha: 29/12/2022
https://sede.alhaurindelatorre.es/	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2022 13:03:28		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion			Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 07754
30/12/2022 11:32

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00103 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por Generación de Créditos

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2022 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-2185, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos en el presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	14.810,83 €
02	2310 Acción Social	160001	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2022 0000025	8.331,10 €
TOTAL					23.141,93 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2022 0000025	23.141,93 €
TOTAL					23.141,93 €

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaría

El Alcalde





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 30/12/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación : 2022 11004252
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente : 2022 MC-00103
		Nº Aplicaciones : 1
		Oficina :
		Ejercicio : 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		IMPORTE
CL.ORGÁNICA :		
CL.ECONÓMICA :45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE		
APLICACIÓN : PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR SOCIAL,CENTRO DE LA MUJER		23.141,93
IMPORTE (en letra) : VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS		23.141,93
CÓDIGO PROYECTO: 2022 0000025		
INTERESADO: S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA		
TEXTO LIBRE		
MC 00103 2022 GENERACIÓN DE CRÉDITOS PSICOLO@ EQUIPO FAMILIA		
Nº de Operación: 2022 11004252 Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 30/12/2022		
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 30/12/2022 Toma de razón.		
La Intervención		El Alcalde

CSV: 07E6001B134000B1N7V0F1G9G3

CVE: 07E6001B134000B1N7V0F1G9G3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/12/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 13:45:02	Fecha: 29/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 30/12/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos**CREDITOS GENERADOS POR**
INGRESOSNº Operación: 2022 22028368
Nº Op. Anterior: 2022 11004252
Nº Expediente.....: 2022 MC-00103
Nº Aplicaciones.....: 2
Ejercicio: 2022**Presupuesto Corriente****PRESUPUESTO: 2022****Importe****Cuenta**

Cl. Orgánica :

Cl. Programa :

Cl. Económica :

Aplicación :MULTIAPLICACIÓN

IMPORTE (en letra): VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS**23.141,93****Proyecto de Gasto:** 2022 0000025**Recurso de Financiación:** Nuevas Previsiones Ingreso**Texto Libre:**

MC 00103 2022 GENERACIÓN DE CRÉDITOS PSICOLO@ EQUIPO FAMILIA

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 30/12/2022Resolución 07754 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 30/12/2022**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CVE:
07E6001B134100B5M2Q6V3Y6Q4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/12/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 13:45:13EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
Fecha: 29/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E6001B134100B5M2Q6V3Y6Q4





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clave Operación: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 11/01/2023

CONTABILIDAD DE Ingresos	CARTA DE PAGO	NATURALEZA INGRESO:	14
		FECHA INGRESO:	11/01/2023
		EJERCICIO:	2023

DATOS GENERALES

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023

IMPORTE

CTA.

CL.ORGÁNICA :
CÓD. CONCEPTO :45002 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE
APLICACIÓN.....: PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR
SOCIAL,CENTRO DE LA MUJER

23.141,93

7510

PROYECTO GASTO: 2022 0000025 2022 0000025

APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):

IMPORTE (en letra): CERO EUROS

0,00

DATOS DEL INTERESADO

CÓDIGO DEL TERCERO: S4111001F

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUNTA DE ANDALUCIA

DOMICILIO: AVDA MANUEL SIUROT Nº 0050

POBLACIÓN: SEVILLA

CÓDIGO POSTAL: 41071

TIPO DE INTERESADO: Administración

TIPO DE RELACIÓN: 3 ACREEDOR / DEUDOR

SECTOR INSTITUCIONAL: 16 OTROS ENTES PÚBLICOS

ORDINAL DE TESORERÍA: 090 UNICAJA ES8021033046040230000101

DETALLE DEL INGRESO

REFUERZO SS.SOC. ATENC.PR 1000 0192568144 2022 CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES Y CONCILIA

FECHA: 11/01/2023

La Tesorería

CERTIFICACIÓN DE INGRESO

[EJEMPLAR PARA EL INTERESADO]

CSV: 07E7001B2C9900N9Y0Q6I7B2T6

CVE: 07E7001B2C9900N9Y0Q6I7B2T6

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/01/2023
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 12/01/2023
JOSE IGNACIO ESPINOSA MUÑOZ-Tesorero - 13/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2023 12:45:37

EXPEDIENTE:: 2022MC-00103

Fecha: 29/12/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Clave Operación: 824.Positivo

Fecha Operación.....: 11/01/2023

CONTABILIDAD DE Ingresos	TALÓN DE CARGO	NATURALEZA INGRESO:	14
		FECHA INGRESO:	11/01/2023
		EJERCICIO:	2023

DATOS GENERALES			
AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		IMPORTE	CTA.
CL.ORGÁNICA	:	23.141,93	7510
CÓD. CONCEPTO	:45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE		
APLICACIÓN.....	: PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR SOCIAL,CENTRO DE LA MUJER		
PROYECTO GASTO:	2022 0000025 2022 0000025		
APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA (IVA):			
IMPORTE (en letra): CERO EUROS		0,00	

DATOS DEL INTERESADO	
CÓDIGO DEL TERCERO: S4111001F	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUNTA DE ANDALUCIA	
DOMICILIO: AVDA MANUEL SIUROT Nº 0050	
POBLACIÓN: SEVILLA	CÓDIGO POSTAL: 41071
TIPO DE INTERESADO: Administración	TIPO DE RELACIÓN: 3 ACREEDOR / DEUDOR
SECTOR INSTITUCIONAL: 16 OTROS ENTES PÚBLICOS	
ORDINAL TESORERÍA: 090 UNICAJA ES8021033046040230000101	

DETALLE DEL INGRESO		
REFUERZO SS.SOC. ATENC.PR 1000 0192568144 2022 CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES Y CONCILIA		
FECHA: 11/01/2023	FECHA: 11/01/2023	N. OPERACIÓN: 2023 11000035
La Tesorería	La Intervención	

CERTIFICACIÓN DE INGRESO

[EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD LOCAL]

CSV: 07E7001B2C9900N9Y0Q6I7B2T6



CVE: 07E7001B2C9900N9Y0Q6I7B2T6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/01/2023
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 12/01/2023
JOSE IGNACIO ESPINOSA MUÑOZ-Tesorero - 13/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2023 12:45:37

EXPEDIENTE:: 2022MC-00103
Fecha: 29/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
02/01/2023 03:33	Junta de Andalucía	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
CLAVE TRANSF.....: 236464369783
ORDENANTE: JUNTA DE ANDALUCIA
ES ESPAÑA
IDENT.ORDENANTE...: S4111001F
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR
DE LA JUVENTUD 0 29130
ES ESPAÑA
REFER.PARA BENEF...: 01-100002052547522022
CONCEPTO.....: REFUERZO SS.SOC. ATENC.PR 1000 0192568144 2022 CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES Y CONCILIA
POR CUENTA DE.....: Junta de Andalucía
CLAVE GASTOS.....: SHR

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	02/01/2023
TITULAR DE LA CUENTA AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
		IMPORTE ANOTADO EN CUENTA 23.141,93 EUR

Unicaja Banco, S.A.